



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
SECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
OFICINA PERSONAL Y REMUNERACIONES

APRUEBA LA RENUNCIA VOLUNTARIA DEL
PROFESIONAL DE LA EDUCACION QUE
SE INDICA.-

PARRAL, **22 ABR. 2021**

DECRETO AFECTO N° 1045-1

VISTOS :

- 1.- El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.-
- 2.- La Resolución N° 520 de 1996 que modifica la Resolución N° 55 de 1992 de Contraloría General de la República.-
- 3.- El D.F.L. N° 1 de 1996 del Ministerio de Educación (Estatuto Docente)
- 4.- Renuncia Voluntaria de don Rodrigo Alexis Sepúlveda Sepúlveda, Profesor de educación media en matemática de la dotación docente de la Escuela Arrau Méndez de Parral.-
- 5.- Contrata, aprobada por Decreto Afecto N° 570, de fecha 16 de Marzo de 2021.-
- 6.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.-
- 7.- La Ley N° 20.248 de 01 de Febrero de 2008, modificada por Ley N°20.550 de 26 de Octubre de 2011, del Ministerio de Educación.-
- 8.- Decreto Exento N°2875 de fecha 14/07/2020, que nombra como Alcaldesa Subrogante a doña Marie Michele Iribarren Taricco.

CONSIDERANDO:

- 1.- Qué, según lo manifestado por el profesional de la educación que se individualiza, ha optado voluntariamente poner término anticipadamente a su relación laboral, en forma parcial, con el Departamento Administrativo de Educación Municipal de la Ilustre Municipalidad de Parral, renunciando a **01 hora por subvención Normal**, según da cuenta carta de renuncia de fecha 23 de Marzo 2021, enviada a la oficina de partes del Departamento Administrativo de Educación Municipal con fecha 23 de Marzo del 2021 y bajo el N° 49.-
- 2.- Qué dicha renuncia es aceptada sin derecho a la indemnización establecida en legislación laboral vigente.-
- 3.- El funcionario antes mencionado, al momento de su retiro del Servicio de Educación, no se encontraba sometido a sumario ni a investigación sumaria.-

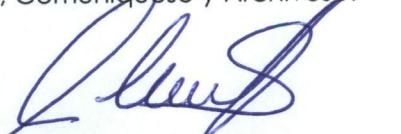
DECRETO :

- 1.- **APRUEBASE**, a contar del **01 de Marzo de 2021**, la renuncia voluntaria a **01 hora** por subvención Normal, manteniendo una jornada de trabajo de 14 horas cronológicas semanales por subvención Normal de don **Rodrigo Alexis Sepúlveda Sepúlveda**, R.U.T. [REDACTED] Profesor de educación media en matemática de la dotación docente de la Escuela Arrau Méndez de Parral, por la causal establecida en el Art. 72°, letra a) del D.F.L. N° 1 de 1996, del Ministerio de Educación Pública, sin derecho a la indemnización establecida en la legislación laboral vigente, estableciéndose que la renuncia es a 01 hora por subvención Normal, de la jornada de trabajo que mantenía con el Departamento Administrativo de Educación Municipal de Parral.-

Anótese, Refréndese, Regístrese en SIAPER-MUN, Comuníquese y Archívese.-



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



MARIE MICHELE IRIBARREN TARICCO
ALCALDESA (S)

PRU/MHT/ARC/MGM/GMP/aog

DISTRIBUCION:

Copia papel: 1.- Oficina de partes, Ilustre Municipalidad Parral.- 2.- Personal D.A.E.M. Parral.- 3.- Interesado.-
Copia digital: 1.- Oficina Partes DAEM yennifer.urrutia@daemparral.cl



S S ABR. 2021